



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, explicita fundadamente los alcances de la Circular Nro. 04/2022 emitida por la Subsecretaria de Educación Secundaria, en relación a los puntos que seguidamente se detallan:

- 1- Consultas efectuadas con la comunidad educativa previas al dictado de la circular que nos convoca, en su caso adherencias y discrepancias con la misma;
- 2- Motivos que determinan que los alumnos y las alumnas de escuelas secundarias que hayan sostenido sus trayectorias escolares durante el año en curso y hayan logrado los aprendizajes requeridos, deben continuar asistiendo hasta el 23 de diciembre del corriente año;
- 3- Herramientas concretas alcanzadas a las instituciones educativas para que diseñen los dispositivos pedagógicos que permitan retomar contenidos prioritarios de distintos espacios curriculares correspondientes al año en curso, para garantizar la implementación de "dispositivos que posibiliten recuperar y afianzar los contenidos priorizados en cada espacio / trayecto curricular, a los efectos de alcanzar la aprobación de los mismos".
- 4- Criterios pedagógicos adoptados para la conformación de trayectos curriculares indicados en la circular;
- 5- Motivos que determinaron que las instancias de evaluación de los turnos de diciembre y febrero no se llevarán adelante por tribunal examinador;
- 6- Cualquier otra fundamentación que haya determinado la adopción de las medidas indicadas en la circular que de basamento técnico a las mismas y sea clarificador para la sociedad en general.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Después de muchos rumores sobre la repitencia si o repitencia no en las escuelas secundarias, sin que desde el Ministerio de Educación de la Provincia se adopten posturas claras y fundadas al respecto, se dictó la circular NRO. 04/22 de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Antes de entrar concretamente en lo normado por la circular, quiero hacer una brevísima reflexión: Es necesario dejar de improvisar en materias tan pero tan importantes como sensibles. Es URGENTE que seamos responsables con las palabras, con lo que decimos y con lo que no decimos; con las disposiciones que adoptamos y con las que no. Discursos ambivalentes y cambiantes solo generan más y mayores malestares y confrontaciones entre ciudadanos y ciudadanos, en desmedro no solo de la educación, sino también de la convivencia pacífica.

Yendo ahora si a la circular, la misma tiene 7 puntos y muy pocos fundamentos académicos. La reacción de la sociedad ha sido en general de rechazo y, nuevamente, genera confrontación entre trabajadores y trabajadoras. Se recrudecen discursos a los que no adherimos que están claramente emparentados con la "meritocracia" y se profundiza la crisis en relación a la apuesta a la escuela como un lugar de aprendizaje.

Una circular como de la convoca a este pedido al Ejecutivo, necesita (de mínima) de dos cuestiones básicas: 1- Consenso con quienes conforman el sistema educativo; 2- Fundamentos teóricos que den fundamento sólido a lo indicado.

Que la educación en nuestra provincia está en crisis no está en discusión, como tampoco lo está en que todos y todas tenemos una cuota de responsabilidad y en tal sentido debemos trabajar para garantizar una escuela de calidad. Y para garantizar la calidad académica no alcanza con días efectivos de clases. Si no, confundimos cantidad con calidad. Que quiero decir con esto, los y las jóvenes tienen que estar en la escuela, no hay dudas, pero quienes durante el año han sostenido una trayectoria



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

regular y han alcanzado los contenidos exigidos: ¿para que queremos que vayan hasta el 23 de diciembre? ¿Solo para que "den los días" de asistencia efectiva? ¿O tal vez queremos "castigar" a los y las docentes por las medidas de fuerza adoptadas durante el año?

Volviendo a la cantidad y la calidad, es necesario construir consensos, "contratos pedagógicos" que den legitimidad a cualquier normativa "legalmente" adoptada. Y en relación a este punto es la primer pregunta que se realiza al Ejecutivo. ¿Qué consensos se construyeron con la comunidad educativa previo al dictado de esta circular? ¿De verdad creen que obligando al alumnado en general, sin distinción de sus trayectorias, a concurrir a las escuelas hasta el 23 de diciembre mejoramos la calidad educativa? ¿De verdad creen que agudizando los conflictos existentes entre los actores de la comunidad educativa mejorarán las prácticas educativas?

Sin perjuicio de no estar de acuerdo con algunos de los puntos de la circular, entiendo que deben aclararse y fundamentarse y en tal sentido, realizo la presentación de este proyecto.

Por la importancia de la temática solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial